



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN No. 3124

“Por medio de la cual se hace aclaratoria de fechas del CALENDARIO ACADÉMICO para el año 2023 y se fijan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por La ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 3038 de octubre 20 de 2022, se estableció el Calendario Académico, que regirá para todas las Instituciones y Centros Educativos Oficiales que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar durante la vigencia 2023.

Que algunas de las fechas establecidas en los artículos PRIMERO y SEGUNDO de la resolución antes mencionada, son erróneas.

Que, para subsanar dicha situación, se hace necesario que los artículos señalados sean corregidos.

Que, el segundo periodo de Olla Invernal ocasiona afectaciones en el desarrollo de las semanas lectivas al finalizar el año, por lo que se hace necesario adoptar para algunas sedes educativas un calendario especial con el fin de atender la prestación del servicio educativo.

Que, con base en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir las fechas establecidas en el artículo primero de la resolución No. 3038 de octubre 20 de 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

PERIODO SEMESTRAL	SEMANAS LECTIVAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES				
	DESDE		HASTA		DURACION (En semanas)
1°	Enero	23	Abril	02	10 semanas
	Abril	10	Junio	18	10 semanas
2°	Julio	10	Octubre	08	13 semanas
	Octubre	16	Diciembre	03	07 semanas
TOTAL SEMANAS					40 SEMANAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir las fechas establecidas en el artículo primero de la resolución No. 3038 de octubre 20 de 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

DESARROLLO INSTITUCIONAL				
DESDE		HASTA		DURACIÓN (En semanas)
Enero	16	Enero	22	1 semana
Abril	03	Abril	09	1 semana
Junio	19	Junio	25	1 semana
Octubre	09	Octubre	15	1 semana
Diciembre	04	Diciembre	10	1 semana
TOTAL SEMANAS				5 SEMANAS



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°.

3124

Hoja N°. 2 de 2

Continuación Por medio de la cual se hace aclaratoria de fechas del CALENDARIO ACADÉMICO para el año 2023”

ARTICULO TERCERO: CALENDARIOS ESPECIALES- las sedes educativas que por situaciones de ola invernal presentan afectaciones en la prestación del servicio educativo a causa de desbordamientos de Ríos, inundaciones del lugar y/o vías de acceso, podrán hacer uso de calendarios académicos especiales, bajo las siguientes condiciones:

- 1. Programación de clases en jornadas no regulares:** Informar como mínimo tres semanas antes de la implementación de la programación al correo calidadeducativa@sedbolivar.gov.co, aprobada por parte del Consejo Directivo. Deberá especificar:
 - a. Sede educativa
 - b. Situación que se presenta con ocasión a la ola invernal avalada por la Secretaría de Educación Municipal o de Planeación.
 - c. Propuesta de horas y días, indicando la intensidad horaria que se cubriría con la propuesta.
- 2. Socialización a la comunidad educativa:** luego de autorizada la propuesta por parte de la Secretaría Departamental de Educación, el Rector (a) deberá realizar la socialización con la comunidad académica.
- 3. Envío de evidencias:** el Rector (a) enviará a la Secretaría de Educación Departamental las evidencias correspondientes a la socialización con la comunidad académica, así como las clases desarrolladas en las fechas propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición yderoga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los, 27 días del mes de octubre 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Anuar Cure Borré - Jefe de Oficina de Jurídica 
Alexandra López Morales - Directora de Cobertura Educativa
Dairo Beleño Bellio - Director Planta y Establecimientos Educativos
Cristianeth Ramos Gutiérrez - Director Técnico de Calidad Educativa
Pedro Pulido Franco - P.E. Calidad Educativa
Proyectó: Juan Wilches Delgado
Supervisor docente 